

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, ocho de noviembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO NRO.	1468
DILIGENCIA	ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA - GARANTÍA MOBILIARIA
RADICACIÓN	170014003007-2022-00221-00
SOLICITANTE-ACREHEDORA	FINESA S.A.
GARANTE-DEUDORA	LUZ MIRYAM OROZCO OSORIO

Se ordena agregar el despacho comisorio No. 026 del 25 de mayo de 2022 procedente de la Inspección Tercera de Tránsito y Transportes de la ciudad, sin diligenciar, por solicitud del apoderado judicial de la parte solicitante, debido a que así lo acordó con la deudora.

Como quiera que no hay actuación pendiente por el juzgado, se ordena el archivo definitivo de las presentes diligencias.

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. **188 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022**

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
secretaria

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8905c5a359bc745c1359f99610c3b7ff1b4ab8b2590b30df5cddc9f85234798b**

Documento generado en 08/11/2022 03:23:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>